Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°26-2023-MDCC

Cerro Colorado, 06 de enero del 2023

VISTOS:

El informe N° 046-2022-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 29 de diciembre del 2022 del Sub Gerente de Planificación y Racionalización; el Informe N° 001-2023-MDCC/GPPR de fecha 03 de enero del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe legal N° 001-2023-EA -GAJ-MDCC de fecha 04 de enero del 2023 del Especialista Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído N° 002-2023-GAJ-MDCC de fecha 05 de enero del 2023 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.– Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Ítem 3 del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, erige que el Titular de la Entidad es el responsable de determinar las prioridades del gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional de la "Guía para el Planeamiento Institucional" (*Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD*) regla que el Plan Estratégico Institucional (PEI) se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI. La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistencia el Plan Operativo Institucional Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Que, el Plan Operativo Institucional como instrumento de gestión sirve de guía técnico-política para el logro de metas institucionales y permite a la autoridad municipal ejercer su función directiva-ejecutiva en la toma de decisiones.

Que, mediante informe N° 046-2022-SGPR-GPPR-MDCC, el Sub Gerente de Planificación y Racionalización eleva el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2023 a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización para su respectiva aprobación.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización examinado el instrumento puesto a consideración expresa su conformidad, peticionando en ese sentido, a través del Informe N° 001-2023-MDCC/GPPR, que el titular de la entidad apruebe éste con resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes observen y cumplan lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2023 aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel R. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026